

ORDENANZA Nº 69/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio Intermunicipal suscripto entre la Municipalidad de Las Higueras representada por el Intendente Municipal Sr. Alberto R. Escudero, la Municipalidad de Rio Cuarto representada por el Intendente Municipal Sr. Juan Manuel Llamosas, la Municipalidad de Santa Catalina Holmberg representada por el Intendente Sr. Miguel Negro y la Comuna La Carolina del Potosi representada por el Presidente Comunal Sr. Eduardo Muñoz que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para el transporte de alumnos y docentes en el marco del Boleto Educativo Gratuito Rural.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, registrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS DEL DIA VENTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.